



SOCIEDAD HOTELERA  
TEQUENDAMA S.A.

**MEMORANDO**

SHT. 100.035.91 / 20181100007503



Memorando No 2018-110-000750-3  
Fecha 27/03/2018 09:00:14 a.m. Us R  
Destino: Oficina de Control Interno  
Remitente: CIU PAOLA ANDREAESPINEL  
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO AL FC  
Fecha actual: 27/03/2018 11:01:36 a.m.  
Empresa: Sociedad Hotelera Tequendama

Bogotá, Marzo 26 de 2018

**PARA:** PAOLA ESPINEL  
Jefe del Departamento Financiero

ELKIN TRIANA  
Jefe de Alimentos y Bebidas

LAURA GUTIERREZ MARIN  
Jefe del Departamento de Habitaciones

SARA MANOTAS  
Coordinadora de Suites

**DE:** HENRY MOLANO VIVAS  
Jefe de Control Interno

**ASUNTO:** INFORME DE SEGUIMIENTO AL FONDO FIJO DE LAS CAJAS DE  
RECAUDO DE LA SHT

**INTRODUCCIÓN**

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a Control Interno por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización y así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2768 de 2012, en el artículo 12 "... las oficinas de control interno, deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría..."

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta el resultado del ejercicio de evaluación practicado a los procesos de Arqueo al Fondo Fijo de las Cajas recaudadoras de efectivo, de acuerdo a la resolución 20182040000184 del 11 de enero de 2018, mediante la cual se establece los montos fijos de los diferentes puntos de venta en la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

**METODOLOGÍA**

Para llevar a cabo las actividades enmarcadas en el seguimiento, se procedió a solicitar los actos administrativos por los cuales se reglamenta la constitución y funcionamiento del

*Recibido*  
*27/03/2018*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*27/03/2018*  
*[Signature]*

Fondo Fijo de las Cajas menores de las diferentes Unidades Estratégicas de Negocio de la Sociedad. Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario que maneja la caja de recaudo, mediante:

- Verificación verbal indagación.
- Verificación Ocular.
- Verificación escrita.

**OBJETIVO**

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los Fondos Fijos de las Cajas recaudadoras de efectivo, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

**ALCANCE**

Determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del manejo de los Fondos de las Cajas Recaudadoras de efectivo de la Sociedad en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de dichas cajas sean utilizadas para sufragar las necesidades, que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en la Sociedad Hotelera Tequendama.

**RESULTADOS**

1. Se verifico el monto del Fondo fijo asignado en el Restaurante el Virrey, de acuerdo al documento de traspaso interno el valor es la suma en pesos colombianos equivalente a \$ 390.600. Se práctico el conteo del dinero el día 20 de Marzo de 2018 a las 8:00 am, al señor Luis Gonzales, quien es el funcionario responsable del control y manejo del mismo, dando como resultado:

<b>FONDO CAJERO</b>		\$	390.600,00
<b>VALOR RECAUDO</b>		\$	95.070,00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>485.670,00</b>
	<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$	50.000,00	2	\$ 100.000,00
\$	20.000,00	1	\$ 20.000,00
\$	5.000,00	15	\$ 75.000,00
\$	2.000,00	91	\$ 182.000,00
\$	1.000,00	8	\$ 8.000,00
	<b>MONEDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$	1.000,00	1	\$ 1.000,00
\$	500,00	20	\$ 10.000,00
\$	100,00	28	\$ 2.800,00
\$	50,00	4	\$ 200,00

*SEP*





SOCIEDAD HOTELERA  
TEQUENDAMA S.A.

MONEDA EXTRANJERA DOLARES		
BILLETES	CANTIDAD	VALOR
USD \$ 10	1	USD 10
USD\$ 1	4	USD 4
TOTAL MONEDA EXTRANJERA		USD 14
TOTAL FONDO US\$		USD 14
CONVERSION A PESOS		\$ 37.100,00
TOTAL CAJA + DOLARES		\$ 436.100,00
VALOR PAID OUT		\$ 50.000,00
TOTAL		\$ 486.100,00
DIFERENCIA EN PESOS		\$ 430,00

Una vez realizado el arqueo se valida que el Restaurante Virrey otorga una base a la caja de Café Gourmet por un valor de \$50.000,00, el cual es verificado mediante arqueo de caja y soporte anexado por el cajero del Restaurante el Virrey. Sin embargo no hay un formato establecido para otorgar dicha base entre las cajas de restaurantes, por lo que han optado por utilizar formatos de traspaso de cajeros de recepción.

FONDO CAJERO	\$ 50.000,00	
VALOR RECAUDO	\$ 0	
TOTAL	\$ 50.000,00	
BILLETES	CANTIDAD	VALOR
\$ 2.000,00	15	\$ 30.000,00
\$ 1.000,00	7	\$ 72.000,00
MONEDAS	CANTIDAD	VALOR
\$ 500,00	20	\$ 10.000,00
\$ 100,00	30	\$ 3.000,00
TOTAL	\$ 50.000,00	
DIFERENCIA EN PESOS	\$ -	

2. Se realizo arqueo de caja a la Recepción Suite, verificando el monto del fondo fijo de acuerdo al documento de traspaso interno el valor de \$ 781.200, el día 23 de Marzo de 2018, siendo las 6:30 am al funcionario Jorge Saavedra Edwin Fajardo. Según el arqueo realizado, se pudo evidenciar lo siguiente:

FONDO CAJERO	\$ 781.200,00	
VALOR RECAUDO	\$ -	
TOTAL	\$ 781.200,00	
BILLETES	CANTIDAD	VALOR
\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00
\$ 50.000,00	2	\$ 100.000,00
\$ 20.000,00	25	\$ 500.000,00
\$ 5.000,00	1	\$ 5.000,00
\$ 2.000,00	21	\$ 42.000,00
\$ 1.000,00	29	\$ 29.000,00
MONEDAS	CANTIDAD	VALOR
\$ 200,00	22	\$ 4.400,00
\$ 100,00	7	\$ 700,00
\$ 50,00	1	\$ 50,00
TOTAL	\$ 781.150,00	
DIFERENCIA FANTANTE EN PESOS	\$ (50,00)	



SOCIEDAD HOTELERA  
TEQUENDAMA S.A.

3. Se verificó el monto del fondo fijo de la caja de recaudo de Parquadero, de acuerdo al documento de traspaso interno el valor del fondo fijo es una suma en pesos colombianos equivalente a \$ 369.000.00. Se practicó el conteo del dinero el día 23 de Marzo del presente año, siendo las 6:47 am al funcionario Edwin Fajardo. Según el arqueo realizado, se pudo evidenciar lo siguiente:

<b>FONDO CAJERO</b>		\$ 369.000,00
<b>VALOR RECAUDO</b>		\$ -
<b>TOTAL</b>		\$ 369.000,00
<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 50.000,00	1	\$ 50.000,00
\$ 20.000,00	0	\$ -
\$ 10.000,00	7	\$ 70.000,00
\$ 5.000,00	4	\$ 20.000,00
\$ 2.000,00	24	\$ 48.000,00
\$ 1.000,00	123	\$ 123.000,00
<b>MONEDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 1.000,00	3	\$ 3.000,00
\$ 500,00	8	\$ 4.000,00
\$ 200,00	61	\$ 12.200,00
\$ 100,00	223	\$ 22.300,00
\$ 50,00	312	\$ 15.600,00
<b>TOTAL</b>		\$ 368.100,00
<b>DIFERENCIA FANTANTE EN PESOS</b>		\$ (900,00)

4. Se efectuó el arqueo de caja general el día 23 de Marzo de 2018, siendo las 9:30 am se procedió a contar el dinero dando como resultado un sobrante por valor de \$ 174.638. Así mismo, se evidencio la base en dólares por valor de US\$ 150.00 y un recaudo pendiente por consignar por valor de US\$ 985.

<b>FONDO FIJO CAJA GENERAL</b>		\$ 14.843.598,00
<b>DEVOLUCION FONDO FIJO RECEPCION SUITE</b>		\$ 325.800,00
<b>DEVOLUCION FONDO FIJO PARQUEADERO</b>		\$ 1.400.000,00
<b>ENTREGA FONDO FIJO PARQUEADERO</b>		\$ 369.000,00
<b>VALOR CAMBIO SENCILLO</b>		\$ 10.000.000,00
<b>TOTAL</b>		\$ 26.938.398,00
<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 50.000,00	116	\$ 5.800.000,00
\$ 20.000,00	16	\$ 320.000,00
\$ 10.000,00	201	\$ 2.010.000,00
\$ 5.000,00	800	\$ 4.000.000,00
\$ 2.000,00	1322	\$ 2.644.000,00
\$ 1.000,00	4400	\$ 4.400.000,00
<b>MONEDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 1.000,00	105	\$ 105.000,00
\$ 500,00	1134	\$ 567.000,00
\$ 200,00	3792	\$ 758.400,00
\$ 100,00	4883	\$ 488.300,00
\$ 50,00	2226	\$ 111.300,00
<b>TOTAL</b>		\$ 21.204.000,00





SOCIEDAD HOTELERA  
TEQUENDAMA S.A.

<b>CHEQUES PENDIENTES POR CAMBIAR</b>		<b>\$ 5.909.036,00</b>	
<b>MONEDA EXTRANJERA</b>			
<b>BILLETES DOLARES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	
\$100,00	4	USD	400,00
\$50,00	6	USD	300,00
\$20,00	14	USD	280,00
\$10,00	5	USD	50,00
\$5,00	7	USD	35,00
\$1,00	70	USD	70,00
TOTAL MONEDA EXTRANJERA DOLARES		USD	1.135,00
TOTAL FONDO FIJO US\$		USD	150,00
TOTAL RECAUDO PENDIENTE POR CONSIGNAR		USD	985,00
<b>DIFERENCIA EN DOLARES</b>		<b>\$ -</b>	
<b>DIFERENCIA SOBRANTE EN PESOS</b>		<b>\$ 174.638,00</b>	

Se evidencio el cambio de cinco cheques en la Caja General sin soporte de autorización, incumpliendo lo estipulado en la Resolución No. 20182040000184, artículo 2, que indica "Los que autorice expresamente mediante memorando o correo electrónico la Gerencia General, la Gerencia Administrativa y Financiera o la Gerencia de Operaciones"

Relación de cheques

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	VALOR	AUTORIZACION
10493	20/03/2018	CANC.ICA SIBATE	927.000	SIN AUTORIZACION
10494	20/03/2018	CANC.IMPUESTO ICA	962.000	SIN AUTORIZACION
10495	20/03/2018	CANC.ICA BUENAVENTURA	2.674.000	SIN AUTORIZACION
10496	20/03/2018	CANC.FACTURA AVANTEL	513.536	SIN AUTORIZACION
10497	20/03/2018	CANC.FACTURA MOVISTAR	832.500	SIN AUTORIZACION
TOTAL			<b>5.909.036</b>	

5. Se realizo Arqueo a la Caja de Recaudo de Recepción Hotel, el día 23 de marzo del presente año, siendo las 2:26 pm, al funcionario José Ávila, como responsable de dicha área, dando como resultado un sobrante por valor de \$ 100:

<b>FONDO FIJO CAJA DE RECAUDO</b>		<b>\$ 2.344.000,00</b>	
<b>FONDO CAJERO</b>		<b>\$ -</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.344.000,00</b>	
<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	
\$ 50.000,00	26	\$	1.300.000,00
\$ 20.000,00	4	\$	80.000,00
\$ 10.000,00	1	\$	10.000,00
\$ 2.000,00	247	\$	494.000,00
\$ 1.000,00	24	\$	24.000,00
<b>MONEDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	
\$ 1.000,00	62	\$	62.000,00
\$ 500,00	139	\$	69.500,00
\$ 200,00	31	\$	6.200,00
\$ 100,00	228	\$	22.800,00
\$ 50,00	112	\$	5.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.074.100,00</b>	
<b>MONEDA EXTRANJERA</b>			

Handwritten signature or initials.



SOCIEDAD HOTELERA  
TEQUENDAMA S.A.

BILLETES DOLARES	CANTIDAD	VALOR
\$100,00	1	USD 100,00
\$20,00	18	USD 360,00
\$10,00	3	USD 30,00
\$1,00	10	USD 10,00
TOTAL MONEDA EXTRANJERA DOLARES		USD 500,00
TOTAL FONDO US\$		USD 500,00
VALOR PAID OUT RECIBOS TRANSPORTE		\$ 270.000,00
<b>VALOR TOTAL CAJA (TOTAL CAJA + PAID OUT)</b>		<b>\$ 2.344.100,00</b>
DIFERENCIA SOBRANTE		\$ 100,00

## 6. OBSERVACIONES FONDOS FIJOS

6.1. Se evidencio incumplimiento a la Resolución No. 20182040000184 del 11 de Enero de 2018, mediante la cual se establecen los montos fijos de los diferentes puntos de venta, de acuerdo a:

**"ARTICULO PRIMERO: FONDO FIJO CAJA GENERAL:**

- "Caja General: Tendrá como fondo fijo la suma de DIECINUEVE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (19 SMMLV), **adicional tendrá CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (US\$50)**, no monetizados para cubrir la operación".
- "Caja Recepción Hotel Tequendama: Tendrá como Fondo Fijo la suma en pesos colombianos equivalente a TRES SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES (3 SMMLV), **adicional en DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$200)**, no monetizados para cubrir la operación."

**ARTICULO SEGUNDO: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS:**

**Numeral 2.** El Fondo Fijo de la Caja General se destinara exclusivamente para atender la operación en directo beneficio de los huéspedes y Clientes del complejo hotelero, como es entre otros:

- I. Mantener cambio para los cajeros
- II. Manejar los anticipos para huéspedes
- III. Los que autorice expresamente mediante memorando o correo electrónico la Gerencia General, la Gerencia Administrativa y Financiera o la Gerencia de Operaciones.

**ARTICULO TERCERO: PROHIBICIONES:** Quedan prohibidos los siguientes procedimientos en la utilización de los fondos fijos de los diferentes puntos de venta de que trata la presente resolución:

**Numeral 3.** Efectuar pagos diferentes a los debidamente autorizados.

**"PARAGRAFO:** En el evento de que el funcionario responsable del manejo del fondo fijo le de una destinación distinta a la señalada en la presente

44





*Resolución, se entenderá que el desembolso se efectúa a título personal y en consecuencia, deberá proceder a la inmediata reposición del valor entregado indebidamente, sin perjuicio de las acciones que se derivan de su conducta."*

## 7. OBSERVACIONES ALMACEN DE COMESTIBLES

- 7.1. Se realizó la verificación de los productos del inventario del almacén y se evidenció que los datos del sistema no concuerdan con el inventario físico en algunos productos. Al respecto, el coordinador de costos indicó que el descuadre en dichos productos, se debe a que no se han cargado al sistema las facturas de compra (entradas) y todas las salidas del almacén desde el día 1 de marzo a la fecha del inventario.

Según lo evidenciado en el inventario físico hay faltantes significativos de productos, tal como es el caso del azúcar en sobres, la cual según sistema para tal día había una existencia de 4.400 unidades, sin embargo, en el almacén se encontraban solo 800 unidades, por lo tanto, el faltante de azúcar en sobre corresponde a 3.600 sobres. (Ver anexo)

- 7.2. Se evidencia que no hay una entrega formal del cargo a la funcionaria responsable del almacén general de comestibles, ya que no se observa el soporte de entrega y la situación actual del cargo, elementos y bienes entregados y recibidos de acuerdo a la resolución No.041 de 2003.
- 7.3. Las unidades de medida del sistema no concuerdan con las presentaciones de los productos y en algunos casos se observa que tienen varias unidades de medida. Lo anterior se presta para posibles errores en los resultados del inventario, tal como el evidenciado en los siguientes productos:

ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA PRODUCTO
CARDAMOMO	1 KILOGRAMO	227 GRAMOS
CHOCO LYNE	1 KILOGRAMO	200 GRAMOS
CREMA DE POLLO	1 KILOGRAMO	800 GRAMOS
PAPA NOISETTE	1 KILOGRAMO	2,5 KILOGRAMOS
SALSA AJI	157 GRAMOS	168 GRAMOS
CERVEZA CLUB COLOMBIA	330 MILILITROS	355 MILILITROS
GINEBRA GORDONS	LITRO	750 MILITROS
QUESO PROVOLONE	500 GRAMOS	5,2 LIBRAS
TEQUILA JOSE CUERVO	LITRO	750 MILITROS
VINO NORTON CHARDONNAY	LITRO	750 MILITROS

- 7.4. Es importante mencionar que la Oficina de Control Interno observa que el almacén general que tiene en custodia los insumos de la operación no maneja un stok de productos de primera necesidad para el servicio del Hotel, como: huevos, leche, pan, queso, jamón entre otros.

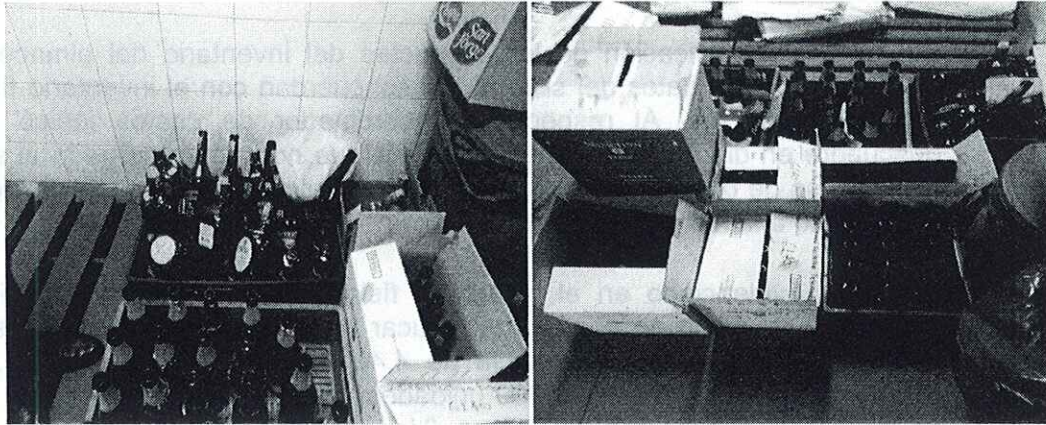
JA





SOCIEDAD HOTELERA  
TEQUENDAMA S.A.

7.5. Se observa que existen botellas desocupadas de licor en el almacén sin el respectivo sello ni la planilla de entrada, (de acuerdo a la evidencia fotográfica), esta situación es reiterativa por parte de la Oficina de Control Interno.



7.6. En cuanto a la Planilla de control de temperatura y humedad de los cuartos fríos del almacén general, la Oficina de Control Interno evidencio que no hay registros de control para los días 14-15-16-17-18-19 de marzo.

Por lo anterior, al no realizar la verificación de las temperaturas (según planilla) se puede generar un posible riesgo de pérdida de insumos.

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA		SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. DEPARTAMENTO FINANCIERO COSTOS ALMACEN DE COMESTIBLES PLANILLA DE CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD TEMPERATURA DE 10° A 21° HUMEDAD DE 50 A 60		VERSION 1 PAGINA 1 DE 1 Fecha: 29 de julio de 2018	
FECHA	HORA	PROMEDIO		RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		TEMPERATURA	HUMEDAD		
28/03/18	10:00	20	49	Carolina Danubio	
21/03/18	10:00	20	49	Carolina Danubio	
20/03/18	10:00	20	49	Carolina Danubio	
19/03/18	10:00	20	49	Carolina Danubio	
18/03/18	10:00	20	49	Carolina Danubio	
17/03/18	10:00	20	49	Carolina Danubio	
16/03/18	10:00	20	49	Carolina Danubio	
15/03/18	10:00	20	49	Carolina Danubio	
14/03/18	10:00	20	49	Carolina Danubio	
13/03/18	10:00	21.0	49	Carolina Danubio	
12/03/18	10:00	21.1	45	Carolina Danubio	

Elaborado por: Oficina de Control Interno y Estadística  
Revisado y aprobado por: Oficina de Control Interno

CAMBIO Y/O ACTUALIZACIONES		
FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	RESPONSABLE
	Modificación de la planilla	Juan Camilo Lopez / Control de costos

7.7. La Oficina de Control Interno observa debilidades en la documentación de los procedimientos, dado que no se evidencia una secuencia lógica de actividades, así como los responsables de su ejecución, del mismo modo, no hay claridad de los puntos de control que mitiguen los posibles riesgos que están expuestas las actividades descritas y realizadas por la dependencia.





## RECOMENDACIONES

- Establecer un formato de traspaso de dinero en efectivo para las cajas de los restaurantes para ejercer un mayor control al destinatario del mismo, dado que se presenta una alta rotación del personal.
- Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente, la Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento con los procedimientos emanados en la resolución, dándoles el manejo correspondiente a los fondos fijos de las cajas de Recaudo y Cajas Menores de las dependencias y de las Unidades Estratégicas de Negocio.

Así mismo, es importante realizar el seguimiento por parte del Jefe del área a los resultados de los arqueos realizados.

- La Oficina de Control Interno reitera que se diligencie la planilla para el ingreso al almacén de botellas vacías con su respectivo sello.
- La Oficina de Control Interno recomienda que se haga una revisión de las unidades de medida de los productos que se encuentran en el sistema, con el fin de que las mismas concuerden con las presentaciones con las que se adquieren los productos. Igualmente, se sugiere que sean revisadas las conversiones realizadas a las unidades de medida, ya que el error en estas puede ser la causa del descuadre de inventario en algunos productos.
- La Oficina de Control Interno recomienda dar a conocer a los directamente responsables de los fondos fijos de la SHT la Resolución No. 20182040000184 del 11 de enero de 2018, para darle el correspondiente cumplimiento. (Adjunto Resolución)

Cordialmente,

**Henry Molano Vivas**  
**Jefe Oficina de Control Interno SHT**

*Elaboró:*

**Andrea del Pilar Cogua Páez – Auditora Oficina de Control Interno**  
**Claudia Lorena Quintero Andrade – Auditora Oficina de Control Interno**

Anexo: Arqueos y soportes.

**GESTIÓN DOCUMENTAL.**

*Original: Oficina Control Interno*

*Copia: Gerencia General*  
*Gerencia de Operaciones*  
*Gerencia Administrativa y Financiera*